

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiunos.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Ferney de Jesus Ramirez Franco
Radicado	05001 40 03 028 2021-0828 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA instaurada por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, en contra de FERNEY DE JESUS RAMIREZ FRANCO, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1).** Allegará un nuevo poder con la presentación personal del poderdante, según lo exigido en el Art. 74 del C. G. del P., o se conferirá uno por mensaje de datos, tal como lo permite el artículo 5 del Decreto 806 de 2020. El poder por mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.
- 2).** Aportará las evidencias del correo electrónico del demandado tal como lo ordena el Art. 8 inciso 2° del Decreto 806 de 2020, a fin de tener certeza que sí le pertenece, tales como solicitud de crédito, actualización de datos, o algún otro documento que en todo caso provenga del ejecutado.
- 3).** Deberá complementar el hecho 3 del escrito de la demanda, precisando el periodo y a que tasa fueron liquidados los intereses corrientes, así mismo, aclarar si está renunciando a su cobro, dado que, no se está eleva pretensión alguna respecto de tal rubro.

**NOTIFÍQUESE**

7

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO  
JUEZ  
JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA**

**CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1717703d83cca8f56168aa5f439526905c000c61da6a21bfbfe6  
46a82d5daad**

Documento generado en 22/07/2021 08:11:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**